

Luz verde a las nóminas que aplicarán el nuevo IRPF a partir de enero de 2015

M. C. / C. C. / N. R.
08-12-2014

El Gobierno ha aprobado en la reunión del Consejo de Ministros de este viernes el decreto por el que se modifica el reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en materia de pagos a cuenta y deducciones por familia numerosa o personas con discapacitados a su cargo.

Estas modificaciones permitirán que las empresas apliquen ya en la nómina de enero los cambios derivados de la reforma fiscal, que por lo tanto notarán ya los asalariados. Desde el punto de vista de las familias, se pondrán en marcha las ayudas familiares, que son deducciones en el IRPF que se pueden cobrar mes a mes.

Así, tal y como ha asegurado la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, en la rueda de prensa posterior al Consejo, "esta medida de naturaleza tributaria pero de contenido profundamente social", tendrá efectos en las nóminas a partir de enero de 2015. "Es un importante apoyo a las familias, sobre todo con miembros con discapacidad a su cargo".

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, destacó que la política tributaria del Gobierno tiene "un amplio contenido social", dado que el IRPF bajará para todos los contribuyentes, pero especialmente para las rentas medias y bajas, para las familias y para las personas con discapacitados a su cargo.

Las nuevas deducciones por familia numerosa y personas a cargo por discapacidad serán de 1.200 euros anuales por cada descendiente o ascendiente con discapacidad y por familia numerosa, y de 2.400 euros en el caso de familias numerosas de categoría especial. En términos mensuales serán 100 y 200 euros, respectivamente. El mecanismo será el mismo que se aplica para la deducción que cobran las madres trabajadoras que tienen a su cargo a un hijo menor de tres años, que supone 100 euros mensuales.

Las familias podrán pedir a partir de enero estas ayudas, que son compatibles y acumulables. El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro calcula que supondrán un desembolso de 732 millones de euros y serán 750.000 las familias beneficiadas.

Montoro recordó que la reforma está orientada a facilitar más renta disponible en 2015 y 2016, del orden de 9.000 millones de euros, e impulsar la creación de empleo a través de la rebaja de impuestos sobre el empleo.

En cuanto a las nuevas retenciones, con el reglamento aprobado hoy, las empresas ya pueden calcular los nuevos tipos de retención que, como sucede hasta ahora, sirven para intentar acoplar éstas al resultado final de la declaración. En consecuencia, el efecto de las retenciones sobre la nómina será similar al efecto de la reforma fiscal para declarante.

Según ha explicado Montoro, un familia con un hijo donde solo trabaja uno de los progenitores y percibe una renta de 15.000 euros pasará de tener una retención del 15% a un 13,81% en enero de 2015 y un 13,23% en enero de 2016.

Montoro ha explicado que las deducciones se pueden solicitar a través del modelo 143 o bien a partir del 7 de enero por internet o por teléfono.

El Gobierno también ha presentado las nuevas retenciones para el ahorro y los autónomos, que ya habían sido anunciadas anteriormente: para las rentas del capital la retención baja del 21% al 20% en 2015 y 19% en 2016 y para los autónomos del 21% al 19% y 18% (un 15% para los que facturan menos de 15.000 euros).

El impacto total de todas estas medidas será de 3.366 millones de euros en 2015 y 5.981 millones en el periodo 2015-2016.